

## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12683**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Comuna de Carreras, departamento General López, un lote de terreno en la zona urbana de esa localidad, ubicado en calle Italia entre Chile y Uruguay, cuya superficie es de trece mil doscientos m<sup>2</sup> (13.200 m<sup>2</sup>). El dominio figura inscripto a nombre del Estado Provincial al Tomo 21, Folio 235, Número 12557, Año 1916, departamento General López del Registro General, Partida Impuesto Inmobiliario 17-08-00-369605/0000-1.

ARTÍCULO 2.- El inmueble donado será destinado para la construcción de un hogar de ancianos comunal.

ARTÍCULO 3.- La Comuna de Carreras deberá confeccionar el correspondiente plano de mensura.

ARTÍCULO 4.- La totalidad de los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

Norberto Betique  
Presidente Provisional  
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

## **DECRETO Nº 3128**

SANTA FE, 28 NOV 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.683 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID  
Rubén Héctor Michlig

---